RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE 2012-01079.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 154 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En atención a las solicitudes que sobre entrega de dineros ha venido efectuando la demandante en memoriales presentados vía correo electrónico los días 4 de noviembre de 2020, 22 de febrero, 15 de abril y 19 de julio de 2021, y como quiera que la misma ya efectuó las diligencias tendientes a obtener el desarchivo del proceso; se dispone:

Entregar a la demandante, señora ANA CLOVIS PÁEZ, los títulos que por concepto de cuota alimentaria (ordinaria y extraordinaria), han sido consignados para el presente proceso, conforme a reporte bajado del portal web del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; en consecuencia, por secretaría y de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dichos títulos, a fin de que sean cobrados por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese ésta determinación a la peticionaria por el medio más expedito para que proceda en forma inmediata a su cobro. Para mayor claridad, adjúntese instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Así mismo, por secretaría actualícese la correspondiente orden permanente de pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito

💆 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Familia 007 Oral Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6763fdf63670f7e8d42d00b39eccf878440efef99cf16fea1c5c98785f2bfe5**Documento generado en 07/09/2021 09:42:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co